

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198 - 2009-MDSM

San Miguel, 11 MAYO 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTO, los Memorandos N° 215-2009-MDSM y 216-2009-MDSM emitidos por Gerencia Municipal, los Informe N° 186-2009-GAJ-MDSM y 185-2009-GAJ-MDSM emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Memorandum N° 169-2009-GPP-MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 133-2008-MDSM, la Municipalidad de San Miguel aprobó su Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2009, por el importe de S/. 39'239,387.00 (treinta y nueve millones doscientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y siete y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante informes de vistos la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, para incorporar las donaciones aceptadas mediante Acuerdos de Concejo N° 049-2009-MDSM y N° 050-2009-MDSM de parte de la Asociación Peruano Británica, y del Complejo Hospitalario San Pablo, respectivamente;

Que, las presentes donaciones, en efecto, deben incorporarse en Presupuesto Institucional 2009, según lo previsto por el artículo 42º de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto que establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se aprueban con resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local modificada mediante Resolución Directoral N° 060-2008-EF/76.01 anexo 3 en su artículo 10º la incorporación de mayores fondos públicos de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y a Operaciones Oficiales de Crédito, se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Genérica de Gasto y Específica de Gasto, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, cual es el caso de las donaciones aceptadas;

Por las consideraciones expuestas, y en uso a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, y con las visaciones de los Gerentes de Administración y Finanzas, Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Asuntos Jurídicos y Gerente Municipal,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación

Presupuestaria en el Nivel Institucional e Incorporar el Crédito Presupuestario proveniente de Mayores Fondos Públicos ascendente a S/. 6,040.00 (Seis Mil Cuarenta y 00/100 nuevos soles), para financiar gastos correspondientes a las celebraciones del Aniversario del Distrito, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional Ingresos
Por Créditos Suplementarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

S/. 6,040.00

Partidas:

1.	Ingresos Presupuestarios	S/. 6,040.00
1.5	Otros Ingresos	
5.4.	Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones	6,040.00
5.4.1	Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta a Donaciones	6,040.00
5.4.1.1	Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta a Donaciones	6,040.00
5.4.1.1.1	Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas	6,040.00

Los montos expuestos líneas arriba deberán incorporarse a la presente cadena de Gasto:

Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional,Gastos
Por Créditos Suplementarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

S/. 6,040.00

Cadena Funcional:

FUNCION	:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA	:	006	Gestión
SUB PROGRAMA	:	0008	Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD	:	1.000267	Gestión Administrativa

Partida:

2.	Gastos Presupuestarios	S/. 6,040.00
2.3	Bienes y Servicios	6,040.00
2.3.2	Contratación de Servicios	6,040.00
2.3.2.5	Alquileres de Muebles e Inmuebles	6,040.00
2.3.2.5.1	Alquileres de Muebles e Inmuebles	6,040.00
2.3.2.5.1.3	De Mobiliario y Similares	6,040.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de

Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima para mantener actualizado el marco Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de

Administración y finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE

